



ACUERDO 018 DE 2026 (29 DE ABRIL)

"Por medio del cual se modifica el Anexo 1° del Acuerdo 054 del 29 de octubre de 2025 - Instructivo de Admisiones de los Programas de Pregrado con el fin de modificar el Calendario Académico Administrativo para los estudiantes nuevos de los Programas de Medicina y Enfermería en el periodo académico 2026-2"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 012 de 2015 - Reglamento Académico y Estudiantil-,

CONSIDERANDO

Que en el artículo 38°, literal h, del Acuerdo 005 del 20 de octubre de 2011 – Estatuto General – establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e), artículo 38° del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que mediante el Acuerdo 054 del 29 de octubre de 2025, el Consejo Académico expidió el Instructivo de Admisiones de Admisiones de Pregrado y el Calendario de Actividades Académico Administrativas para estudiantes nuevos de los programas de pregrado de la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA, para aplicar en el año 2026.

Que mediante los Acuerdos 068 del 17 de diciembre de 2025, 001 del 06 de enero de 2026, 002 del 16 de enero de 2026 y 005 de 2026, el Consejo Académico modificó el Acuerdo 054 del 29 de octubre de 2025 con el fin de adicionar nuevos procesos de admisión para los Programas de Medicina, Enfermería, Derecho, Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas y Biología en el periodo académico 2026-1.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas, solicitó al Consejo Académico, el ajuste al calendario de selección de aspirante para los programa de Medicina y Enfermería, con le objetivo de optimizar los tiempo de respuesta en los procesos de admisiones y fortalecer la competitividad institucional en el periodo académico 2026-2.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria de la fecha, según Acta 006, luego de analizar la solicitud presentada resolvió por unanimidad aprobar la propuesta y, en consecuencia, modificar el Anexo 1° "Instructivo de Admisiones" del Acuerdo 054 del 29 de octubre de 2025, modificado por los Acuerdos 068 de 2025, 001 de 2026, 002 de 2026 y 005 de 2026.



En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar el Anexo 1º del Acuerdo 054 del 29 de octubre de 2025 "Por el cual se expide el Instructivo de Admisiones de Pregrado para estudiantes nuevos de los programas de pregrado de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, para aplicar en el año 2026", modificado por los Acuerdos 068 de 2025, 001 de 2026, 002 de 2026 y 005 de 2026, en el sentido de establecer el siguiente calendario de actividades académicas a los estudiantes nuevos de los Programas de Medicina y Enfermería en el periodo académico 2026-2, así:

**PROGRAMA DE MEDICINA
SEGUNDO PERIODO 2026**

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones	Del 26 de enero al 06 de junio de 2026
PRIMER PROCESO DE ADMISIÓN	
Prueba Psicométrica de personalidad	A más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la inscripción
Entrevistas	A los dos días hábiles siguientes a la aplicación de la Prueba Psicométrica de personalidad
Examen de Admisión	06 de mayo de 2026
Ponderación de puntajes	07 de mayo de 2026
Publicación de Listado de Admitidos	08 de mayo de 2026
Recaudo y asiento de matrícula ordinaria	Del 09 al 20 de mayo de 2026
Recaudo y asiento de matrícula extraordinaria	Del 21 al 23 de mayo de 2026
SEGUNDO PROCESO DE ADMISIÓN	
Prueba Psicométrica de personalidad	A más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la inscripción
Entrevistas	A los dos días hábiles siguientes a la aplicación de la Prueba Psicométrica de personalidad
Examen de Admisión	08 de junio de 2026
Ponderación de puntajes	09 de junio de 2026
Publicación de Listado de Admitidos	11 de junio de 2026
Recaudo y asiento de matrícula ordinaria	12 de al 23 de junio de 2026
Recaudo y asiento de matrícula extraordinaria	24 al 25 de junio de 2026
Publicación de listado de admitidos segundo llamado	01 de julio de 2026
Recaudo y asiento de matrícula ordinaria segundo llamado	Del 01 al 04 de julio de 2026
Recaudo y asiento de matrícula extraordinaria admitidos segundo llamado	Del 06 al 08 de julio de 2026
Inducción de estudiantes	09, 10 y 11 de julio de 2026
Inducciones padres de familia o acudientes	Sábado, 11 de julio de 2026



ACTIVIDAD	FECHA
Inicio de Clases	13 de julio de 2026
Semana de adiciones y cancelaciones	Del 13 al 18 de julio de 2026
Finalización de Clases	29 de noviembre de 2026
<p>Si finalizado el proceso de matrícula del segundo llamado, faltaren cupos por proveer, se podrá emitir un último llamado, cuyo plazo para la formalización de la matrícula será hasta antes de la finalización de la semana de adiciones y cancelaciones. En todo caso, la Dirección del Programa deberá garantizar el proceso de inducción de los estudiantes que se matriculen en este periodo.</p> <p>Solicitud de Homologaciones: Los aspirantes admitidos en cada periodo podrán radicar solicitud de estudio de homologación ante la Dirección del Programa desde el día siguiente de publicado el Listado de Admitidos, hasta la finalización del plazo para realizar pago de matrícula ordinaria.</p> <p>Nota: El estudio de homologación no obliga a UNINAVARRA a homologar la totalidad de cursos vistos por el estudiante en otra Institución de Educación Superior. La decisión de homologar o no, dependerá del cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 42, 44 y 45 del Acuerdo 012 de 2015 - Reglamento Académico y Estudiantil. En ningún caso habrá devolución de derechos pecuniarios por concepto de matrícula debido a la decisión que se adopte respecto a la solicitud de estudio de homologación.</p>	

PROGRAMA DE ENFERMERIA
PROCESO DE ADMISIÓN - SEGUNDO PERIODO 2026

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones	Del 26 de enero al 10 de junio de 2026
Prueba Psicométrica de personalidad	A más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la inscripción.
Entrevistas	A los dos días hábiles siguientes a la aplicación de la Prueba Psicométrica de personalidad
Ponderación de puntajes	Dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la presentación de la entrevista.
Publicación de Listado de Admitidos	Los aspirantes admitidos recibirán una comunicación por correo electrónico de la Dirección de Programa para continuar el proceso de matrícula.
Recaudo y asiento de matrícula	El admitido, de acuerdo con la fecha de envío del correo electrónico, contará con cinco días para realizar el pago y asiento de su matrícula ordinaria. Vencido este plazo, tendrá tres días calendarios adicionales para el pago y asiento de matrícula extraordinaria
Inducción estudiantes	10 y 11 de julio de 2026
Inducción padres, familiares o acudientes	Sábado, 11 de julio de 2026



ACTIVIDAD	FECHA
Inicio de clases	13 de julio de 2026
Adiciones y cancelaciones	Del 13 al 19 de julio de 2026
Finalización de clases	15 de noviembre de 2026

Si finalizado el proceso de matrícula del segundo llamado, faltaren cupos por proveer, se podrá emitir un último llamado, cuyo plazo para la formalización matrícula será hasta antes de la finalización de la semana de adiciones y cancelaciones. En todo caso, la Dirección del Programa deberá garantizar el proceso de inducción de los estudiantes que se matriculen en este periodo.

Solicitud de Homologaciones: Los aspirantes admitidos en cada periodo podrán radicar solicitud de estudio de homologación ante la Dirección del Programa desde el día siguiente de publicado el **Listado de Admitidos**, hasta la finalización del plazo para realizar pago de matrícula ordinaria.

Nota: El estudio de homologación no obliga a **UNINAVARRA** a homologar la totalidad de cursos vistos por el estudiante en otra Institución de Educación Superior. La decisión de homologar o no, dependerá del cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 42, 44 y 45 del Acuerdo 012 de 2015 - Reglamento Académico y Estudiantil. En ningún caso habrá devolución de derechos pecuniarios por concepto de matrícula debido a la decisión que se adopte respecto a la solicitud de estudio de homologación.

ARTÍCULO 2º. Compilar en un solo documento el Anexo 1º del Acuerdo 054 del 29 de octubre de 2025, integrando en ese las modificaciones ordenadas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º. Las demás disposiciones del Acuerdo 054 del 29 de octubre de 2025, modificado por los Acuerdos 068 de 2025, 001 de 2026, 002 de 2026 y 005 de 2026, continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026)

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Consejo Académico

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Académico

Proyectó: Ana Margarita Trujillo Zuñiga - Profesional de Apoyo a Secretaria General